

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha primero (1) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2019-00009-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados así:

Nombre del predio	Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral
PARCELA No. 125 (VEREDA MECCHOACAN, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR)	192-18267	20400000300030524000

Como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.


ROSELYS MERCADO PÉREZ
Secretaria